



**MINJUSTICIA**

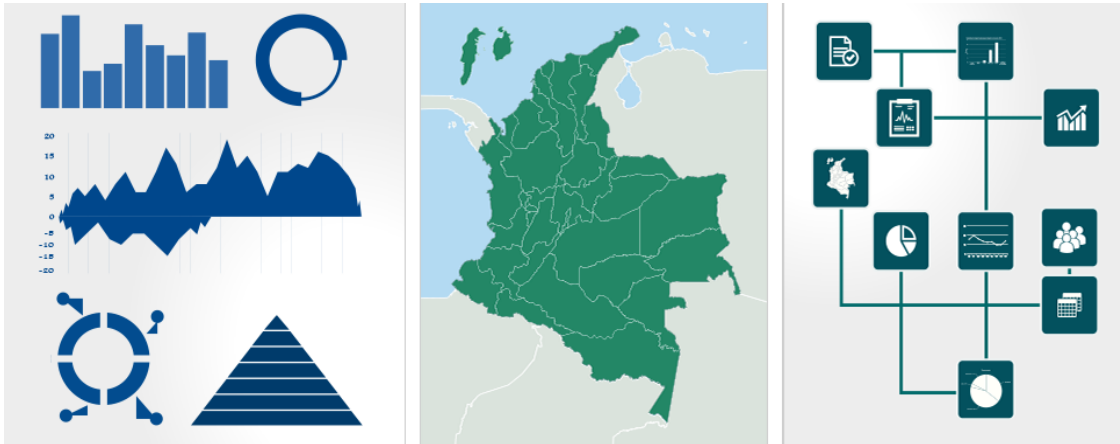
## **INFORME DE GESTIÓN**

**Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas**

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

**Rendición de Cuentas**

**2018**



## INTRODUCCIÓN

La Gestión Pública dotada de transparencia implica la participación de la ciudadanía como veedora de un buen gobierno. Así, hoy en día los ciudadanos tienen el derecho y el deber de conocer la forma en que la institucionalidad ofrece bienes y servicios y genera valor público social. En tal sentido, los ejercicios de rendición de cuentas son un camino hacia el control que demanda la ciudadanía y hacia la mejora continua de la Gestión Pública.

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (DPDAR) del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), conforme al Decreto 1427 de 2017, formula, adopta, promueve, coordina, lidera, hace seguimiento y evalúa la política pública y las estrategias en materia de drogas, en articulación con las instancias competentes. Para dar cumplimiento a dichas funciones y a la continuidad de las acciones que desarrolla desde su creación, la DPDAR incorporó en el marco del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 una estrategia de intervención integral, efectiva y de impacto con el propósito de reducir la afectación a la población por el cultivo, producción, tráfico, comercialización, consumo de drogas y criminalidad asociada a esta problemática, y de generar acciones para avanzar



con los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz, incluidos en el Plan Marco de Implementación (PMI).

En su rol de formulador, coordinador y responsable del cumplimiento de las políticas, planes y estrategias en materia de drogas, la DPDAR debe propender por una justicia abierta en las relaciones con los ciudadanos, pero también cercana, accesible, confiable, oportuna, efectiva, moderna y restaurativa, y que opere bajo principios de ética, transparencia activa, rendición de cuentas, participación ciudadana, coordinación y colaboración interinstitucional. Durante los ejercicios de rendición de cuentas no solo se expone a los ciudadanos las actividades desarrolladas, su impacto, cobertura y alcance, sino que también se aprende de los ellas, aterrizando su misionalidad a las expectativas y necesidades que deben ser satisfechas en función de la gestión pública.

Por lo mismo, la DPDAR pone a disposición pública este documento, que desarrollado en un lenguaje cotidiano y de fácil entendimiento, presenta de manera general las actividades, dificultades, logros y compromisos de esta Dirección en materia de política de drogas bajo un enfoque que comprende las siguientes variables:





## ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EN CUANTO A REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

### Antecedentes

A partir de los estudios desarrollados por el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) se confirma el incremento del consumo de sustancias psicoactivas en el país, con afectaciones en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades. Como respuesta a esta problemática, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento de sus funciones y en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, viene trabajando en las siguientes líneas estratégicas: promoción e implementación de acciones en alianza con los territorios; fortalecimiento de capacidades territoriales; y generación de conocimiento sobre el problema.

### ¿Qué hemos hecho en 2018?

1. Promoción e implementación de acciones de reducción del consumo de drogas en articulación con entidades territoriales.

Con el fin de apoyar a las entidades territoriales en la implementación de acciones de prevención del consumo de drogas, el MJD viene promoviendo el desarrollo de programas basados en evidencia, así:

- Programa ‘Familias Fuertes: Amor y Límites’



El Ministerio de Justicia y del Derecho promueve la implementación del Programa 'Familias Fuertes: Amor y Límites' como una iniciativa para la prevención del consumo de drogas dirigida a las familias que tienen hijos con edades entre los 10 y 14 años. Este Programa fue creado en la Universidad de Iowa y adaptado por la OPS/OMS para América Latina teniendo en cuenta los resultados de sus evaluaciones, Actualmente, el Programa es coordinado por los ministerios de Justicia y Salud, la UNODC, la OPS y la OMS.

Gracias a esta iniciativa se han beneficiado 22.320 familias, es decir, 78.120 personas en 115 municipios de 24 departamentos con recursos aportados por los ministerios de Justicia y del Derecho y de Salud y Protección Social, y las entidades territoriales a través de gestión de recursos propios o del Sistema General de Regalías y de Cajas de Compensación Familiar. Desde 2017, el Fondo Nacional de Estupefacientes también se vinculó al Programa.

En 2018, el Ministerio de Justicia ha desarrollado las siguientes acciones en articulación con las entidades territoriales y UNODC:

Lugares de ejecución	Organización	Cobertura
<b>Cartagena (Bolívar)</b>	Fundación Niños de Papel	170 familias
<b>Cúcuta (N. Santander)</b>	Fundación Social Colombiana- CedaVida	150 familias
<b>Dosquebradas (Risaralda)</b>	Corporación Susurros del Alma	150 familias
<b>Espinal (Tolima)</b>	Corporación Viviendo Mi País	120 familias
<b>Muzo (Boyacá)</b>	Fundación Despertar Sonidos del Corazón	60 familias



También se ha brindado asistencia técnica y acompañamiento para desarrollar las siguientes intervenciones:

Lugar de ejecución	Cobertura
<b>Barrancabermeja (Santander)</b>	24 familias
<b>Bogotá</b>	327 familias
<b>Pupiales (Nariño)</b>	47 familias
<b>Fredonia (Antioquia)</b>	41 familias
<b>San Andrés (Santander)</b>	11 familias
<b>Floridablanca (Santander)</b>	13 familias
<b>Atlántico</b>	180 familias
<b>Quindío</b>	430 familias
<b>Ipiales (Nariño)</b>	120 familias
<b>Bolívar</b>	100 familias
<b>Vaupés</b>	60 familias

En total se intervinieron 15 departamentos con 'Familias Fuertes: Amor y Límites'

## 2. Fortalecimiento de capacidades territoriales

Una de las prioridades del Gobierno Nacional es promover que las acciones en el campo de la prevención, la reducción de daño y el tratamiento del consumo de drogas cumplan con criterios de calidad reconocidos internacionalmente para mejorar los resultados y la efectividad de las actuaciones. En este sentido, entre 2017 y 2018 se construyeron lineamientos y estándares técnicos que vienen siendo divulgados para favorecer la apropiación por parte de los diversos actores en el ámbito territorial.

Los lineamientos o guías elaborados en los últimos años son:



- Lineamientos de prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Capacitación de agentes multiplicadores para la reducción del consumo de drogas: Taller 'Ser, Saber y Hacer en Prevención'.
- Lineamientos técnicos de reducción de riesgos y daños.
- Modelo de atención integral para los trastornos por uso de sustancias psicoactivas en Colombia (MAITUS).
- Manual de aplicación de formación en procesos de prevención, mitigación y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas en población carcelaria.
- Guía para la formulación de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas en los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA).

Para promover la apropiación de las buenas prácticas que contemplan dichos lineamientos, el MJD diseñó el modelo de gestión para el fortalecimiento de capacidades territoriales, a través del cual se vienen desarrollando procesos de formación de equipos en los departamentos y/o municipios, así como asistencia técnica y apoyo para la implementación de los mencionados lineamientos.

En este marco se están llevando a cabo capacitaciones en todo el territorio nacional a través de los siguientes procesos:

- Capacitaciones para formadores del Programa 'Familias Fuertes: Amor y Límites'.

Con el ánimo de ampliar de manera significativa la cobertura de 'Familias Fuertes: Amor y Límites', el MJD y MinSalud han liderado el desarrollo de jornadas de capacitación para formar a los facilitadores del Programa. En 2018 se realizó un taller para formación de 40 facilitadores en 12 departamentos (Antioquia, Atlántico,



Cundinamarca, Guaviare, Meta, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle y Vaupés) y en Bogotá. Ellos se postularon en la convocatoria que se adelantó.

- Capacitación de agentes multiplicadores para la reducción del consumo de drogas: Taller 'Ser, Saber y Hacer en Prevención'.

En este proceso formativo diseñado por MinSalud y UNODC, los participantes se entrenan para mejorar sus competencias y habilidades en la aplicación de herramientas relacionadas con promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias psicoactivas. En 2018 se llevaron a cabo entrenamientos en Cúcuta, Cali, Bogotá, Barranquilla, Manizales y Neiva.

En total se ha capacitado en lineamientos de prevención a 240 personas.



- Capacitación 'Modelo de Atención Integral para Trastornos por Uso de Sustancias Psicoactivas' (MAITUS).

El Minsalud, con apoyo de UNODC, formuló en 2016 el Modelo de Atención Integral para Trastornos por Uso de Sustancias Psicoactivas (MAITUS), el cual define los marcos conceptuales y operativos para la atención adecuadas de las personas que consumen drogas. Además, contiene orientaciones técnicas basadas en la evidencia científica y aplicables al contexto colombiano.





Para favorecer la expansión e implementación del MAITUS, el MJD construyó la Estrategia de desarrollo de capacidades para el entrenamiento en este modelo. En 2018 se llevaron a cabo procesos formativos y entrenamientos de MAITUS a las siguientes ciudades:

- **Pereira (marzo):** 88 profesionales de los departamentos de Risaralda, Valle del Cauca, Antioquia, Caldas y Quindío.
- **Bogotá (agosto 27 al 31):** Participaron 100 personas de Bogotá, Cundinamarca, Santander, Tolima, Norte de Santander, Boyacá, Meta y Casanare.
- **Popayán (octubre 8 al 12):** Participaron 86 personas de Cauca, Popayán, Chocó, Nariño, Huila, Caquetá y Putumayo.
- **Barranquilla (noviembre 19 al 23):** Participaron 90 personas de Córdoba, Guajira, Cesar, Bolívar, Magdalena y Atlántico.

En total, se llevó el MAITUS a 364 personas de 26 departamentos





- Proceso de fortalecimiento de capacidades en centros penitenciarios y carcelarios.

En articulación con el INPEC, la Escuela Penitenciaria Nacional y UNODC, se viene aportando a la formación de equipos psicosociales y de guarda y custodia del Inpec. El propósito de este proceso es desarrollar competencias en los funcionarios del Instituto para comprender las dinámicas del consumo de SPA como un fenómeno social y de salud pública, así como construir colectivamente estrategias de intervención sobre dicha problemática en contextos carcelarios a partir de apuestas que consideren los derechos humanos, la inclusión social y la dignidad humana.

En el marco de este proceso formativo se diseñó el curso virtual que actualmente hace parte de la oferta programática de la Escuela Penitenciaria y Carcelaria. Las actividades realizadas en 2018 han sido:



**Bogotá (14 al 16 de noviembre):** 52 participantes de las regionales de Bogotá (5), central (27), noroeste (4), norte (4), occidente (3), Tolima (2) y Viejo Caldas (7).

**Bogotá (3 al 5 de diciembre):** 40 participantes.

En total se ha capacitado a 92 miembros de diferentes regionales del INPEC.

- Proceso de capacitación en prevención del consumo de drogas y atención integral específica para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Con el liderazgo del MJD, y en articulación con el ICBF y UNODC, se lleva a cabo la capacitación a operadores del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes (SRPA).

En 2018 se realizó un taller con 32 participantes de las regionales de Bogotá y Cundinamarca. Muchos de los convocados no pudieron asistir por problemas reportados en el centro El Redentor.

- Jornada de Intercambio de experiencias y prácticas de reducción de daños entre Suiza y Colombia, entre el 23 y el 27 de abril.

Esta actividad incluyó visitas de campo a cinco ciudades de Colombia con el experto Jakob Huber. Permitted reforzar la capacidad técnica de los equipos locales en la prestación de servicios sociales y de salud para las personas que usan heroína, así como mejorar los estándares de calidad y equilibrar la capacidad en ciudades cuyos programas son incipientes y requieren de mayor acompañamiento técnico y retroalimentación sobre su actual funcionamiento. Además, se generaron espacios de divulgación relacionados con los desarrollos y dificultades en la estrategia de reducción de daño con la presencia de autoridades (alcaldes y secretarios), profesionales y otros actores vinculados.



La jornada involucró a 161 personas de cinco ciudades.

- Proceso de formación 'Terapia farmacológica para dependencia de heroína', orientado a profesionales que prestan servicios de tratamiento a personas que consumen heroína.

Se realizaron dos jornadas:

**Cali (25 al 26 de octubre):** 40 participantes de Armenia, Pereira, Cali y Santander de Quilichao.

**Cúcuta (8 al 9 de noviembre):** 42 personas que hacen parte de los equipos clínicos que operan los programas de mantenimiento por metadona en la capital de Norte de Santander.

Esta capacitación cubrió a 82 personas de cinco ciudades.

### 3. Generación de conocimiento sobre consumo de drogas

El Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) reporta los siguientes logros en 2018:

- Detección de 32 nuevas sustancias psicoactivas a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT).
- Inicio de la implementación de un nodo del SAT en Valle del Cauca.
- Difusión de los resultados del estudio de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar 2016.
- Difusión de los resultados del estudio de consumo de sustancias psicoactivas en el SRPA 2017.



MINJUSTICIA

- Jornada de intercambio de experiencias entre el Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías y el Observatorio de Drogas de Colombia, entre el 14 y el 18 de mayo de 2018.



## ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EN MATERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL

### Antecedentes

Con fundamento en la Ley 30 de 1986, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y sus normas reglamentarias, se deriva la función y la oferta institucional del Equipo de Política Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual tiene como objetivo acompañar y asesorar a las entidades territoriales en el fortalecimiento de las capacidades administrativas y técnicas para intervenir de manera estratégica el problema de las drogas.

Este grupo interno de trabajo, en desarrollo de las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho establecidas en el Decreto 1427 de 2017 -por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del citado Ministerio- realiza el despliegue de la política nacional e internacional de drogas hacia los territorios, incorporando los lineamientos y enfoques de la política de drogas al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos territoriales en materia de consumo y oferta de sustancias psicoactivas y criminalidad asociada. Esto para el abordaje de manera integral, coordinada y coherente de los principios de desconcentración de la administración pública y la corresponsabilidad de las entidades territoriales en la materia.

Para impulsar el proceso de territorialización de la política de drogas, el equipo de política territorial de la DPDAR se compone de un grupo de profesionales de diferentes disciplinas que gestionan y apoyan el posicionamiento del tema en los departamentos y en algunos distritos y municipios priorizados. Dicho grupo



mantiene comunicación permanente con los gobiernos, autoridades y demás instituciones del orden departamental, y participa y ayuda a coordinar temáticamente las reuniones del Consejo Seccional de Estupefacientes y de los Comités Territoriales de Drogas.

## ¿Qué hemos hecho en 2018?

El equipo de trabajo adscrito a la DPDAR y destinado al asesoramiento técnico de las entidades territoriales, apoyó técnicamente la formulación y seguimiento de los Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDD), y de algunos distritos y municipios priorizados a través de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE) y los Comités Territoriales de Drogas de todo el país. De igual forma, se adelantó un proceso continuado de capacitación y actualización sobre temas relevantes en materia de lucha contra las drogas en todos los departamentos del territorio nacional.

Gracias al acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, 2018 deja a todos los departamentos con Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDD) aprobados por los *Consejos Seccionales de Estupefacientes*. Se encuentran en proceso de implementación y constituyen un paso importante de cara a la territorialización de la política de drogas.

Se destaca el papel protagónico de los *Consejos* y los *Comités* como espacios interinstitucionales estipulados para dinamizar las diferentes acciones territoriales en materia de drogas, siendo el *PIDD* la herramienta para orientar estratégicamente dichas acciones. La formulación en dicho marco aportó al fortalecimiento de la estructura territorial institucional en materia de drogas, vigente a partir de la Ley 30 de 1986.

De cara a la etapa de seguimiento a la implementación de los *PIDD*, se diseñó y aplicó una guía de seguimiento, la cual a partir de la metodología de



semaforización permite establecer el nivel de avance de las actividades contenidas en los planes y emitir posibles alertas dentro del proceso. De esta forma se hace seguimiento a las actividades, teniendo en cuenta que para el caso del *PIDD*, las actividades representan la batería de productos y servicios por medio de la cual se espera alcanzar resultados y cumplir los objetivos establecidos. En este sentido, el seguimiento que se realiza está enfocado en las actividades, las cuales a su vez dan cuenta de los objetivos.

De igual forma, dando respuesta al requerimiento del Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE), y con el objetivo de lograr la consolidación y la promoción de acciones de mejoramiento continuo en el proceso de formulación de los *PIDD*, se realizó una evaluación formativa de estos *planes*, que tuvo como propósito establecer el grado de coherencia interna de los mismos y su concordancia con los planes de desarrollo territorial y otras herramientas de planeación territorial relacionadas. Los resultados de esta evaluación fueron socializados en los *CSE*, como insumo para el ajuste o reformulación de los *PIDD* por parte de las entidades territoriales.

Para finalizar, en el marco del acompañamiento a las administraciones departamentales en la implementación y seguimiento a los Planes Integrales Departamentales de Drogas ejecutados por las regiones, en 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó 51 asesorías técnicas presenciales: una en enero; tres en febrero; 12 en marzo; 10 en abril; 11 en mayo; cuatro en junio; cuatro en julio; cuatro en agosto; y dos en diciembre). Así se consolidó el primer informe solicitado por el Consejo Nacional de Estupefacientes sobre el grado de avance en la ejecución de las actividades contenidas en los planes, discriminadas por líneas estratégicas y componentes.





## Compromisos para 2019:

Continuar con el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades encargadas de la política de drogas para responder a las manifestaciones de esta problemática desde lo local a través del acompañamiento al proceso de implementación y seguimiento de las acciones enmarcadas en los Planes Integrales Departamentales de Drogas (*PIDD*) y/u otras actividades relacionadas, en el marco de los escenarios de discusión y toma de decisiones a nivel departamental, Consejos Seccionales de Estupefacientes y Comités Territoriales de Drogas.

Contribuir a la articulación entre los niveles central y regional para hacer frente de manera integral al fenómeno de oferta y consumo de sustancias psicoactivas en todos los componentes de la cadena de drogas, y consolidar modelos sostenibles de transformación territorial.

Organizar el '*Quinto Encuentro sobre la Política de Drogas en los Territorios*' en marzo de 2019 con el objetivo de generar un espacio de diálogo con los territorios e intercambiar información y experiencias que contribuyan al fortalecimiento del proceso de gestión de la Política de Drogas a nivel territorial.

## Retos y desafíos

- ✓ Identificación de canales de coordinación con entidades del nivel central de carácter público y privado para apoyar a los territorios en el desarrollo de actividades incorporadas en los Planes Integrales Departamentales de Drogas, que aseguren la gestión e impulso y deriven en una respuesta efectiva con el concurso y la corresponsabilidad del nivel nacional y territorial.



- ✓ Consolidación de un Sistema de Información Gerencial de Drogas que permita monitorear indicadores del nivel territorial con el propósito de generar alertas e identificar tendencias, desviaciones y rezagos en la implementación de la política de drogas, y coadyuvar en la formulación de recomendaciones que permitan el ajuste en la respuesta institucional a los problemas de drogas en los territorios.
- ✓ Identificación de la oferta institucional en cuanto a programas de prevención del consumo y criminalidad de drogas en los territorios, su fundamento científico, contenidos temáticos y metodologías de su aplicación, así como de los grupos poblacionales objeto de estas intervenciones para evaluar su efectividad e impacto, generar conocimiento respecto de los resultados de su aplicación y recomendar a los territorios en esta materia.
- ✓ Incidencia en las autoridades locales para asignar y destinar recursos que atiendan la problemática de drogas, y para contratar personal que responda a las estrategias planteadas en cuanto al control de la oferta y consumo. Se hace necesario fortalecer el talento humano a cargo del tema de las drogas en los territorios, pues por lo regular las personas encargadas de liderar la implementación de la política de drogas asumen otras responsabilidades y tienen una alta rotación.

## Recomendaciones

- ✓ Se hace necesario que desde la DPDAR -que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes- se genere y divulgue en los territorios una estrategia enfocada en la visibilización de la importancia y obligatoriedad que tiene el trabajo permanente del Consejo Seccional de Estupefacientes como instancia que ejerce seguimiento técnico a las



acciones orientadas al abordaje de la temática de drogas en sus respectivos departamentos.

- ✓ La asistencia técnica del MJD ha resultado vital para el proceso de articulación de las entidades en el orden departamental y en la actualización de conocimientos, permitiendo integrar las visiones de oferta y consumo de drogas a los procesos para la formulación de planes integrales. No obstante, de cara a la generación de un proceso sostenible al interior de los departamentos, se recomienda el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los entes territoriales para de esta forma limitar los niveles de dependencia de los entes territoriales hacia el Gobierno Nacional.
- ✓ En este sentido resulta importante que la estrategia de la DPDAR contemple la realización de jornadas orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los territorios en temáticas relacionadas con el fenómeno de las drogas, como también en procesos de seguimiento y evaluación y en la consecución de fuentes de financiación. Esto en razón a que un alto porcentaje de las acciones contenidas en los planes de drogas que fueron reportadas en riesgo obedece a factores relacionados con la ausencia de recursos destinados para su realización o a la falta de personal idóneo para el proceso.



**Consejo Seccional de Estupefacientes de Risaralda**



MINJUSTICIA



Consejo Distrital de Estupefacientes de Bogotá D.C



Consejo Seccional de Estupefacientes de Cundinamarca



Consejo Seccional de Estupefacientes de Huila



## ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO FRENTE A LAS ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS

### Antecedentes

A nivel internacional, Colombia ejerció un liderazgo activo con el fin de explorar alternativas al encarcelamiento para los eslabones débiles de la cadena de drogas y responder desde un enfoque de derechos humanos y salud pública a dicha problemática. Esto considerando que los recursos policiales y judiciales deben ser utilizados de manera más eficiente para combatir delitos violentos, el tráfico de drogas de alto nivel y otras amenazas graves a la seguridad, ofreciendo al mismo tiempo alternativas al encarcelamiento para infractores menores relacionados con las drogas, que en la cadena del narcotráfico son fácilmente reemplazables y cuyo encarcelamiento no produce ningún efecto importante en el desmantelamiento de las organizaciones criminales.

Esta noción no busca eliminar o reducir los esfuerzos para la aplicación de la ley. Su objetivo se enfoca en poder acceder a una gran variedad de servicios alternativos, sanciones u otros métodos de vigilancia que han mostrado su efectividad en la reducción de la reincidencia del delito en los países en que se están implementando.

Los principales logros en este sentido son:

- En el período 57° de sesiones de la CICAD-OEA (2015) se presentó el **'Informe Técnico sobre Alternativas al Encarcelamiento para delitos relacionados con drogas'**, como producto del trabajo de un Grupo de Soporte Técnico, cuya secretaría estuvo a cargo del Gobierno de Colombia.



Este documento identificó las alternativas al encarcelamiento que han sido utilizadas en diferentes países del mundo para delitos relacionados con drogas, con el fin de ofrecerle a los estados miembros un conjunto amplio de posibilidades que les permitieran avanzar en el diseño e implementación de políticas en las que el ser humano sea el centro.

- En 2015, con apoyo de la CICAD-OEA, el país realizó un estudio denominado '**Tribunales de tratamientos de droga. Estudio sobre su viabilidad en Colombia**', con el fin de determinar la viabilidad jurídica y sanitaria de implementar el modelo de TTD en Colombia en el sistema de adultos.

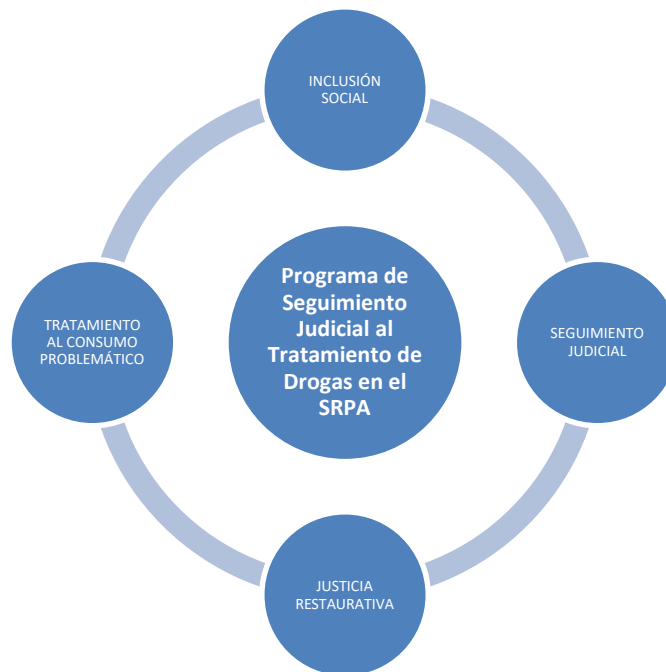
## ¿Qué hemos hecho en 2018?

### 1. Programa de seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA

En colaboración con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se realizó el estudio denominado '**Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA**', que determinó la viabilidad jurídica y sanitaria de implementar el modelo de TTD en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), considerando el fin pedagógico, específico y diferenciado de este sistema. Aquí se propuso una modalidad de juzgamiento especial que otorga opciones de tratamiento voluntario al adolescente que ha cometido un delito para satisfacer su consumo problemático de drogas. En esta modalidad el juez podría imponer condiciones como alternativa a la sanción privativa de la libertad y, en caso de que el tratamiento y el proceso del adolescente fueran exitosos, cesar la acción penal por la infracción cometida.



A partir de este documento de viabilidad, y en coordinación con las entidades que tienen competencia en el SRPA, se diseñó el **Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA** como una alternativa integral para los adolescentes que cometen delitos ocasionados por el consumo problemático de drogas. El Programa se apoya en cuatro pilares: Seguimiento judicial, inclusión social, tratamiento al consumo problemático y justicia restaurativa, siendo la articulación interinstitucional un pilar transversal para el buen funcionamiento del Programa.



En el marco del Sistema Nacional de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA), el Programa fue socializado y se logró que las entidades que conforman esta instancia se comprometieran a integrar una **Mesa Nacional del Programa** con el fin de generar líneas técnicas y una articulación interinstitucional en el orden nacional y local frente al Programa y a la prueba piloto que tuvo lugar en la ciudad de Medellín a finales de 2016.



En desarrollo de dicha prueba, el Ministerio de Justicia y del Derecho -en coordinación con las entidades aliadas- brindó apoyo técnico a los actores de la ciudad de Medellín. En este proceso se contó con el apoyo de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL por sus siglas en inglés) de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia.

Los siguientes son los principales logros del piloto de Medellín:

- Más de 100 adolescentes han sido postulados como aspirantes al Programa. De ellos, 50 han sido aceptados como participantes y cuatro ya se graduaron.
- Se ha promovido la aplicación del principio de oportunidad y la revisión de la sanción.
- El Programa ha promovido el seguimiento judicial de las medidas y sanciones impuestas a los adolescentes, factor que muchos consideran central al propósito pedagógico y restaurativo que subyace al SRPA. A la fecha se han realizado más de 100 audiencias de seguimiento.
- Gracias al Programa, el SRPA ha empezado a funcionar como un sistema. Los distintos actores que convergen en el SRPA (autoridades judiciales, Fiscalía, Defensoría de Familia, Defensoría Pública, Policía, Procuraduría, ICBF, entes territoriales, etc.) han empezado a hacer sinergia y a generar una acción interinstitucional en pro de los adolescentes y su inclusión social.

Tomando como base la experiencia del piloto de Medellín, se reportan los siguientes avances:

- Se cuenta con dos documentos del Programa:
  - ***Documento metodológico para la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de***





**Responsabilidad para Adolescentes:** Es la carta de navegación para la implementación del programa en el país. En su contenido se identifica el marco regulatorio que viabiliza el programa en el SRPA; sus principios, objetivos y componentes; y la ruta procedimental general en la que confluyen los aspectos jurídicos, sanitarios y de inclusión social. Allí también se definen las herramientas técnicas que permitirán la implementación, seguimiento y evaluación en todo el territorio nacional.

- **Documento Guía para la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA para los territorios:** Guía práctica para orientar a los entes territoriales en la planeación e implementación del Programa, presentando los aprendizajes del piloto de Medellín y las recomendaciones para las regiones.

- El Programa presenta fases claramente definidas; rutas de entrada (tanto en garantías como en conocimiento); manuales de procedimiento para todas sus fases y formatos (de ingreso, solicitud de revisión de sanción y presentación de informes a las autoridades judiciales por parte del componente sanitario y restaurativo); y material didáctico para su socialización.
- La experiencia ha empezado a replicarse en otros lugares del país que han realizado una solicitud formal al Ministerio de Justicia. Desde finales de 2017 y en 2018 se ha adelantado el proceso de planeación y alistamiento en **Quindío, Casanare, Meta y Atlántico**
- Se sostuvieron las primeras reuniones de socialización para dar inicio a la etapa de diseño y planeación del Programa en el Distrito de **Santa Marta** y el departamento de **Risaralda**.



## 2. Proyecto de Ley Pequeños Cultivadores

En el punto 4.1.3.4. del Acuerdo de Paz el Gobierno acordó tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar de manera transitoria al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito.

Fue así como se elaboró el proyecto de Ley de Pequeños Cultivadores, radicado el 24 de octubre de 2017 por el Ministro de Justicia y del Derecho en el Congreso de la República. Sin embargo, el proyecto no alcanzó a surtir su trámite antes de la terminación del periodo establecido para el denominado 'fast track', razón por la cual el 20 de marzo de 2018 se radicó (No. 197/18) una nueva versión del proyecto en el Congreso.

El 10 de mayo de 2018, en el marco del Consejo Superior de Política Criminal, se discutió el Proyecto de Ley, el cual obtuvo una votación favorable. En cuanto a la asignación de ponentes, el Senado de la República asignó en ese momento a Juan Manuel Galán, y la Cámara de Representantes, a Telésforo Pedraza.

De acuerdo con el informe de ponencia del doctor Galán y con las observaciones realizadas por la Fiscalía, se acogieron las recomendaciones y el nuevo texto fue discutido por el Consejo Superior de Política Criminal el 24 de julio de 2018, radicando la última versión el 31 de julio de 2018 con el número 065.

A nivel técnico, en marzo de 2017 se elaboró el documento '**Análisis de áreas de cultivos ilícitos de coca requeridas para generar tres condiciones de ingreso**', el cual contó con la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Agencia de Renovación Territorial, la Dirección Antinarcóticos de la Policía, la Unidad de



MINJUSTICIA

Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y la Agencia Nacional de Tierras. El documento ofrece una metodología para delimitar al pequeño cultivador, aspecto que permitió definir los rangos de plantaciones propuestos en el proyecto normativo. Para los proyectos presentados en 2018 la información del documento fue debidamente actualizada.



## **ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO FRENTE A LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN VOLUNTARIA ENTRE EL GOBIERNO, EL SECTOR PRIVADO Y las AUTORIDADES REGIONALES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS**

### **Antecedentes**

Desde 1998 la Comunidad Internacional viene instando a todos los Estados a entablar o intensificar la cooperación con la industria de sustancias y productos químicos. Esto con el fin de complementar la fiscalización y los controles internos a través de la implementación de códigos de práctica voluntarios debidamente definidos y concertados de manera conjunta.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, con su Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, inició desde 2013 una estrategia de acercamiento y fortalecimiento de las relaciones con el sector empresarial mediante diversas jornadas de capacitación, mesas de trabajo y otras actividades en las que conjuntamente se han identificado debilidades y fortalezas del modelo de control y definición de parámetros técnicos para el manejo de sustancias y productos controlados.

De igual manera, en alianza con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se han desarrollado encuestas y mecanismos de interacción con usuarios. Y aprovechando los canales de las tecnologías informáticas de comunicación (TIC) se obtuvo información sobre usos lícitos de las sustancias y productos y se construyó un manual de responsabilidad compartida con el sector



empresarial, relacionado específicamente con las buenas prácticas en el manejo, almacenamiento y disposición final de sustancias y productos controlados.

Adicionalmente la Resolución 0001 de 2015, expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes y que consolida el nuevo modelo de control de sustancias y productos químicos, señala explícitamente la cooperación con la empresa privada y la definición de estrategias conjuntas con el propósito de evitar el desvío de sustancias y productos controlados a los centros de producción ilegal de drogas.

En este contexto, con el propósito de vincular al sector empresarial a la responsabilidad del control en todo el territorio nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó la estrategia de cooperación voluntaria basada en el principio de responsabilidad común y compartida y el respeto mutuo para el intercambio de información en el manejo de sustancias químicas controladas, la cual permite detectar o impedir cualquier intento de desvío de las mismas a los centros de producción ilícita de drogas.

## **1. Desarrollo de la Estrategia**

La definición y construcción de la propuesta de mecanismos que comprometan a las empresas usuarias de sustancias y productos químicos controlados con medidas de transparencia y controles de uso final de insumos contempló la revisión bibliográfica de lineamientos internacionales sobre mecanismos de cooperación, así como la generación de evidencia para el análisis de puntos estratégicos de control. Posteriormente dicha propuesta se discutió y concertó con algunos representantes del sector privado mediante mesas interinstitucionales de trabajo conjunto.



El marco de relacionamiento entre el Gobierno y el sector privado se basa en los siguientes parámetros y compromisos de acción:

- ✓ La permanente capacitación en materia de sustancias y productos químicos controlados y la sensibilización frente a la importancia del intercambio de información sobre actividades inusuales y sospechosas en el manejo de dichos insumos químicos. Esto con el propósito de generar un entorno de confianza, cooperación y coordinación.
- ✓ El intercambio de información voluntario y no vinculante sobre actividades inusuales o sospechas en el manejo de sustancias y productos químicos controlados.
- ✓ Canales de comunicación permanentes, seguros y confiables
- ✓ Retroalimentación de los casos inusuales y sospechosos reportados.
- ✓ Formalización de un acuerdo de cooperación voluntaria entre el Gobierno y la empresa o el gremio respectivo.

En 2017 la estrategia de cooperación voluntaria se incluye como una acción que fortalece los mecanismos de control y fiscalización de sustancias químicas dentro del Plan Decenal de Justicia 2017-2027.

En el desarrollo de dicha estrategia se han realizado jornadas de sensibilización y presentación del mecanismo de cooperación con representantes de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Ecopetrol S.A, Procolombia, Acoplásticos, Chemiworld S.A.S. y empresas importadoras y distribuidoras de solventes.

El 31 de mayo de 2018 se firmó el primer acuerdo de cooperación voluntaria con Acoplásticos, gremio que reúne y representa a las empresas de las cadenas



MINJUSTICIA

productivas químicas que incluyen las industrias del plástico, caucho, pinturas y tintas (recubrimientos), fibras, petroquímica y sus relacionadas.



Adicionalmente, teniendo en cuenta la importancia del fortalecimiento de las acciones de control a las actividades de comercio exterior, se adelantaron en la presente vigencia acciones de concertación de los acuerdos de cooperación con las sociedades portuarias de Barranquilla y Cartagena, principales puntos de entrada y salida de insumos químicos controlados.

Para 2019 se contempla el despliegue de la estrategia en la Sociedad Portuaria de Buenaventura, la Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional y empresas usuarias de sustancias químicas en las zonas de frontera de Nariño y Norte de Santander.